

HECHO ESENCIAL

AGUAS ANDINAS S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 0346

26 JUL. 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con esta fecha el Directorio de la Compañía ha acordado proceder al rescate anticipado obligatorio de la totalidad de los bonos serie B, subseries B1 y B2, cuya emisión se encuentra inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el número 266, de fecha 13 de agosto de 2001. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Mercado de Valores, y en la cláusula tercera número trece del contrato de emisión de bonos, que consta en escritura pública de 19 de junio de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escritura pública de 2 de agosto de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

El rescate anticipado se efectuará el 1º de septiembre de 2011. Los bonos se rescatarán a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha del rescate.

A este efecto, el Directorio facultó expresamente al Gerente General don Víctor de la Barra Fuenzalida, para que efectúe todos los trámites que conforme a la ley y al referido contrato sean necesarios para proceder al rescate y pago anticipado de los bonos indicados.

Saluda atentamente a usted,

  
Víctor de la Barra Fuenzalida  
Gerente General

cc:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- ICR, Clasificadora de Riesgo
- Feller – Rate, Clasificadora de Riesgo
- Banco de Chile